



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MÉXICO
al poder ciudadano



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
1975-2020



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	x	SERVICIO
REFRENDO DE CONSERVACIÓN DE RESTOS						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	DDDP/DP/06	
Es el pago que se realiza por concepto de conservación de restos humanos de manera anual						
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del estado del Estado de México y Municipios, Secc. VIII, Art. 155 Frac. II; Libro Sexto Reglamento para la Prestación de Servicios Públicos Municipales en el Municipio de San Mateo Atenco, Art. 66 Inciso A, Fracc; XIII, En el Bando Municipal de Policía y Gobierno 2025				
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago de conservación de restos			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Al momento de fallecer una persona el usuario se encuentra obligado a realizar el pago de conservación de restos anual, en caso de no realizarlo en un lapso de siete años, la fosa pasara a disposición del ayuntamiento.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Se realiza de manera permanente			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1.-Recibo de pago por conservación sanitaria de restos humanos		NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Secc VIII, Art.155, Fracc. II		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acudir a las oficinas del departamento de panteones, en donde se les informa del status de la fosa, en la cual se encuentra la conservación de restos. 2.- Se les expide un recibo el cual deberá pagar en las cajas de tesorería del ayuntamiento, 3.- Una vez pagado el recibo, regresa a las oficinas de panteones para se actualice su status.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediata				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



COSTO:	1 UMA fosa de adulto y niño	Fundamento Jurídico. Art del código Financiero del Estado de México
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO x TARJETA DE CRÉDITO x TARJETA DE DÉBITO x EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de tesorería municipal	
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El pago de refrendo de conservación de restos se aplicará a todos los usuarios que tengan fosas de temporalidad y que están al corriente en sus pagos.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos		Departamento de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arturo Eliam González Campos / C. Pablo Duran Regules Jefe del Departamento de Panteones		
DOMICILIO:	CALLE : Calzada del Panteón	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio. la Magdalena	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm Sábados y Domingos de 10:00 am a 04:00 pm	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	7229413749 7223812531	N/A	N/A	serviciospublicos@sanmateoatenco.gob.mx panteones@sanmateoatenco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE : N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

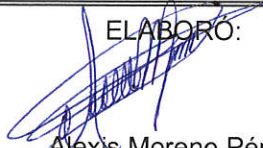


GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025 2027



#UnidosSiempre

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se realiza el trámite?
RESPUESTA:	En las oficinas del departamento de panteones, ubicadas en el panteón del barrio de la Magdalena
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cada cuando se realiza?
RESPUESTA:	Se tiene que realizar cada año
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se paga?
RESPUESTA:	Después de siete años se pierde la posesión de la fosa
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  Alexis Moreno Pérez Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  Arturo Eliam González Campos Director de Servicios Públicos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  COORDINACIÓN GENERAL 17/julio/2025 REGULATORIA
--	---	--